

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LA RUBIA****PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2014**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/198.5, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y habida cuenta que la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....3.600	Gastos en bienes corrientes y servicios .....7.000
Transferencias corrientes.....300	TOTAL GASTOS.....7.000
Ingresos patrimoniales.....3.403	
TOTAL INGRESOS.....7.303	

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Rubia, 13 de enero de 2014.- La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

112

BOPSO-10-27012014